

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 408 4 de mayo de 2018 PE/009028-01. Pág. 53949

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009028-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a acceso de personas al Centro Forestal el Sequero de Coca (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008918 a PE/009040.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio



Cortes de Castilla y León Resistro de Entrada Número Resistro: 3411 11/04/2018 13:20:24

Partido Socialista de Castilla v León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1 47014 Valladolid Tel.983.421566 Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Centro Forestal, el Sequero de Coca (Segovia) ubicado en los montes de dicha localidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, es uno de los centros forestales más importantes de la Comunidad. Está constituido por la Oficina Comarcal de Medio Ambiente, varias naves y almacenes, varias viviendas forestales, la base y helipuerto del helicóptero contra incendios forestales, la base del camión de incendios, centro de trabajo de tractoristas y otros trabajadores, etc.

Por todo lo expuesto:

- ¿A qué personas tiene autorizada la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el acceso a dichas instalaciones para su uso?
- ¿Tienen otras personas acceso a dichas instalaciones, sean viviendas, naves, etc.? ¿Qué personas son? ¿Quién autorizo dicho acceso y cómo?
- ¿Le consta a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que otras personas ajenas a los trabajadores del centro dispongan de llaves de acceso y estén haciendo uso de dichas instalaciones? En caso afirmativo, ¿Qué personas son? ¿Tienen algún cargo público?

Valladolid a 11 de abril de 2018

Los Procuradores

José Francisco Martín Martínez,



José Javier Izquierdo Roncero,

